BRILLA DAYS · EL REGALO DE VOLVER A ABRAZARNOS
TÉRMINOS Y CONDICIONES

ENTIDAD RESPONSABLE: Gascaribe S.A. E.S.P.

ÁREA DE COBERTURA: Aplica para los usuarios de Gascaribe S.A. E.S.P. de los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla.

VIGENCIA: Iniciará el diez (10) de noviembre de 2026 (0:00:00 am hora de Colombia) y finalizará el treinta (30) de noviembre de 2026 (23:59:59 pm hora de Colombia), en adelante la VIGENCIA.

Gascaribe S.A. E.S.P. crea la dinámica **"EL REGALO DE VOLVER A ABRAZARNOS" para entregar cuatro (4) bonos para viajes de CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP $5.000.000) cada uno**, emitidos por Dorys López Compañía – Jireh Travel, entre los usuarios residenciales del servicio de gas de los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gascaribe S.A. E.S.P. que cumplan cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento.

REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente dinámica quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario de Gases del Caribe, es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio o como receptor/usuario directo de dicho servicio en el ÁREA DE COBERTURA.
2. Contar con un contrato activo[1] de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial.
3. Utilizar su cupo de crédito Brilla para realizar una financiación igual o superior a un millón de pesos colombianos (COP $1.000.000) en cualquier Aliado Comercial[2] Brilla de Gascaribe S.A. E.S.P.
4. Realizar la financiación con su crédito Brilla entre el diez (10) y el treinta (30) de noviembre de 2026.
5. La financiación debe quedar completamente registrada y legalizada en el Sistema Brilla durante la vigencia de la actividad.

FINANCIACIÓN. La financiación de cada **ganador deberá** estar debidamente registrada, aprobada y legalizada en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe entre el **diez (10) y el treinta (30) de noviembre de 2026** y deben cumplir con los siguientes parámetros para evitar que participen en la DINÁMICA financiaciones anuladas o con devoluciones:

1. La financiación debe estar REGISTRADA en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe entre el diez (10) y el treinta (30) de noviembre de 2026 por valor igual o superior a COP$ 1.000.000. La entrega del producto o servicio financiado debe estar en estado ENTREGADA.
2. La revisión de los documentos soporte del crédito debe estar en estado APROBADA.

*Gascaribe S.A. E.S.P. no es responsable por el registro, aprobación o legalización de créditos tardíos.

Los usuarios de Gascaribe S.A. E.S.P. que cumplan con los REQUISITOS HABILITANTES, quedarán inscritos automáticamente para participar en DINÁMICA.

EXCLUSIONES. No pueden participar empleados / funcionarios / prestadores de servicio de Gascaribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos) o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de

[1] **Contrato activo**: aquel que cuenta con las condiciones necesarias para la prestación regular del servicio de gas.

[2] **Aliado comercial:** personas jurídicas y/o comerciantes con quienes Gascaribe S.A. E.S.P. tiene suscrito un convenio de colaboración para que sus usuarios puedan adquirir los bienes/servicios que éstos ofrecen a través del cupo de crédito Brilla.

parentesco. Este premio no aplica para participantes con restricciones de Salud: En estado de embarazo, con problemas de cuello, columna, o de huesos, con problemas cardiacos, de tensión arterial o con marcapasos, con cirugías recientes u otra condición que podría ser agravada, que usen yesos, férulas o inmovilizadores, con trastornos mentales.

PREMIOS: Los premios consisten en cuatro (4) bonos de viaje de CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP $5.000.000) cada uno, emitidos por Dorys López Compañía – Jireh Travel, destinados a facilitar reencuentros familiares, que serán distribuidos de la siguiente manera: dos (2) premios en el departamento del Atlántico, un (1) premio en el departamento de Magdalena y un (1) premio en el departamento de Cesar. Cada ganador recibirá un (1) bono por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP $5.000.000)**, que podrá utilizar para realizar el viaje de su elección, previa coordinación con Dorys López Compañía – Jireh Travel, de acuerdo con la disponibilidad, tarifas y condiciones establecidas por la agencia de viajes.

PROCEDIMIENTO PARA ESCOGER A LOS POSIBLES GANADORES: Cada financiación que cumpla los requisitos establecidos y se encuentre correctamente registrada en el Sistema Brilla de Gascaribe S.A. E.S.P. será identificada mediante un número consecutivo, asignado en orden cronológico por departamento. Se dispondrá de un contador virtual en la página web de Brilla www.brillagascaribe.com, mediante el cual podrá consultarse el avance del número de financiaciones cerradas por departamento en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe.

La selección de los posibles ganadores se realizará de manera no aleatoria, mediante números consecutivos previamente definidos para cada departamento. En total serán cuatro (4) ganadores distribuidos de la siguiente manera: serán dos (2) posibles ganadores y dos (2) suplentes de posibles ganadores en el departamento de Atlántico, un (1) posible ganador y un (1) suplente de posible ganador del departamento de Magdalena y un (1) posible ganador y un (1) suplente de posible ganador del departamento de Cesar. Los números de financiación correspondientes a posibles ganadores y suplentes serán los siguientes:

Departamento	Posibles ganadores	Suplentes
Atlántico	4543 y 2895	1781 y 3623
Magdalena	1677	846
Cesar	1046	716

VERIFICACIÓN DE LOS POSIBLES GANADORES: Entre el primero (1) y el cuatro (4) de diciembre de 2026, Gascaribe S.A. E.S.P. realizará la verificación de las financiaciones correspondientes a los números previamente definidos como posibles ganadores. Durante este proceso se validará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos y condiciones, incluyendo el valor mínimo de financiación, la fecha de registro, aprobación y legalización del crédito, el estado de entrega del producto o servicio financiado, la aprobación de los documentos soporte y las demás condiciones aplicables. En caso de que alguno de los posibles ganadores no cumpla los requisitos establecidos, se procederá a verificar al suplente correspondiente, conforme al orden previamente definido. La condición de posible ganador no implica la adjudicación definitiva del premio, la cual estará sujeta a la verificación satisfactoria de todos los requisitos.

NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES: Una vez finalizado el proceso de verificación, Gascaribe S.A. E.S.P. notificará a los ganadores a más tardar el diez (10) de diciembre de 2026. La notificación se realizará mediante los datos de contacto registrados en el Sistema Brilla, a través de los canales oficiales de comunicación de Gascaribe S.A. E.S.P. Durante este proceso se informará a cada ganador sobre la asignación del premio, las condiciones para su entrega y el procedimiento que deberá seguir para hacer efectivo su bono con la agencia de viajes Dorys López Compañía – Jireh Travel. Para recibir el premio, cada ganador deberá acreditar su identidad, firmar el acta de entrega del premio, y

cumplir los procedimientos de validación y entrega establecidos por Gascaribe S.A. E.S.P. Gascaribe S.A. E.S.P., dejará constancia en un acta de las llamadas realizadas y un correo electrónico de confirmación de que es el ganador.

ENTREGA Y REDENCIÓN DE LOS PREMIOS: Una vez notificados oficialmente y recibido el bono correspondiente, los ganadores podrán iniciar el proceso de redención directamente con Dorys López Compañía – Jireh Travel. El bono deberá ser utilizado en su totalidad antes del cumplimiento de un (1) año desde la suscripción del acta, luego de la entrega, después de esta fecha, el derecho a redimirlo se perderá sin lugar a compensación. La elección del destino, las fechas de viaje, las rutas y los servicios contratados estarán sujetos a disponibilidad y a las condiciones comerciales y operativas de Jireh Travel. El valor máximo del bono será de COP $5.000.000. En caso de que los servicios seleccionados superen dicho valor, el excedente deberá ser asumido por el ganador. El bono no será canjeable por dinero en efectivo ni podrá ser transferido a terceros. La notificación y entrega del bono no garantizan la disponibilidad de transporte para una fecha específica, incluyendo los días previos o posteriores a Navidad. Los ganadores podrán gestionar sus reservas a partir de la entrega del bono y dentro del período de vigencia que establezca Jireh Travel para su redención. Si se llega a presentar alguna modificación en la modalidad de entrega de los premios, se le indicará a cada uno de los usuarios ganadores, para coordinar la mejor forma de entrega de los premios.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- Gascaribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con la presente DINÁMICA, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Gascaribe S.A. E.S.P.
- Gascaribe S.A. E.S.P. como organizador de la DINÁMICA, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente de la dinámica, y/o que viole la ley y, el participante no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
- Gascaribe S.A. E.S.P. será responsable de entregar a los ganadores de la DINÁMICA única y exclusivamente los premios especificados en este documento, en las condiciones señaladas. Los premios en ningún caso son canjeables por efectivo ni acumulables con otras dinámicas o concursos.
- Si por cualquier razón un ganador no puede recibir el premio directamente, puede facultar a otra persona para que lo reciba en su nombre y representación. Para esto es necesario que otorgue un poder especial, con nota de presentación personal, en el que identifique sus datos y los de la persona que recibirá el premio, indicando que es usuario del servicio de gas, bajo el contrato con el que realizó el crédito y participó en la DINÁMICA, y en el que expresamente faculte a dicha persona para recibir en su nombre y representación el premio que Gascaribe S.A. E.S.P. le otorgará por ser ganador de la Dinámica**.** Este apoderado especial deberá a su vez presentar el certificado donde se le informó la modalidad de entrega del premio y la fecha en que lo recibiría.
- Los usuarios ganadores deben estar al día con su crédito Brilla y la factura de Gascaribe S.A. E.S.P. Si el usuario ganador se encuentra en edad de mora de más de 10 días calendario en su factura de gas y/o de Brilla, quedará descalificado y se procederá a contactar al siguiente posible ganador. Este procedimiento se validará previo a las llamadas que se realizan donde se les informa sobre el premio.
- Mediante la participación en la DINÁMICA, cada ganador otorga a Gascaribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con la presente dinámica en los medios y formas que Gascaribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de cinco (5) años, luego de terminada la DINÁMICA. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gascaribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- Una vez finalizado el proceso de verificación y realizada la notificación correspondiente, Gascaribe S.A. E.S.P. podrá publicar los ganadores de la DINÁMICA en la página web www.brillagascaribe.com y/o en las cuentas de Instagram @brilla.colombia y Facebook /BrillaColombia observando las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales.

- La participación en esta DINÁMICA supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto la dinámica, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- El premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo.
- Las demás condiciones, restricciones, exclusiones, autorizaciones y disposiciones establecidas en los presentes términos y condiciones permanecerán vigentes.

CONDICIONES BONO JIREH TRAVEL:

- El Bono no es un título valor, ni medio de pago, ni de cambio. Es redimible para pago de paquetes turísticos vendidos en oficinas con atención al público de Jireh Travel en nuestros canales de comunicación como WhatsApp (3103157374) o Correo Electrónico (ventas@jirehtravel.com.co). En ningún caso el bono es redimible o canjeable por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado.
- El Bono es un documento intransferible, redimible por el monto específico estipulado en un plazo máximo de 1 año, en oficinas con atención al público de Jireh Travel (Cra 53#70-168, Barranquilla) o nuestros canales de comunicación como WhatsApp o Correo Electrónico.
- El bono le permitirá solicitar paquetes turísticos de Jireh Travel hasta por el valor cargado en el bono. No obstante, si el valor fuese superior, el excedente debe ser pagado por el cliente a través de cualquier otro medio de pago. A partir de la entrega del bono al cliente, Jireh Travel no es responsable por la pérdida o uso no deseado del bono.
- Para la redención del bono es obligatorio que se pueda verificar el código asignado a dicho bono bien sea en su presentación en forma física o Correo Electrónico. El deterioro del bono que impida este procedimiento genera su anulación.
- Una vez redimido en paquetes turísticos ofrecidos por Jireh Travel, el cliente – beneficiario del bono, está sujeto a las condiciones propias del producto adquirido como penalidades por cancelación, requerimientos de visa o cualquier otra que aplicare al producto correspondiente. La sola emisión del bono no garantiza cupos ni reemplaza ninguna condición requerida para el producto o servicio a adquirir.
- El bono debe consumirse dentro del tiempo de vigencia de 1 año. En ningún caso la redención parcial del bono da lugar a cambio o vueltas en efectivo.
- La redención parcial del bono no prorroga la vigencia establecida de 1 año a partir de su emisión. No hay lugar a prórroga, suspensión o renovación en ningún caso.
- En caso de que los bonos de compra de Jireh Travel no sean redimidos dentro del plazo de 1 año a partir de su emisión, no habrá lugar a reembolso, redención o reintegro alguno.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con la DINÁMICA.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagascaribe.com en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc.) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.

- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en la dinámica/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gascaribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gascaribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de esta dinámica/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: https://gascaribe.com/politica-de-proteccion-de-datos/ en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre esta dinámica, podrán comunicarse con la oficina de Brilla en Gascaribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin, o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.